

## ¿Cómo realizar el trámite de renovación de póliza?

A partir del primero de enero, las agencias podrán renovar la póliza anual obligatoria siguiendo estos pasos:

- **Ingrese a TAD:** en el buscador, escriba Ministerio de Turismo y Deportes, y seleccione “**Renovación de Garantía**” o ingrese directamente a este [enlace](#). Podrá ingresar a través de AFIP (deberá contar con la clave fiscal) o Mi Argentina.
- **Complete y adjunte la información y documentación solicitada:** póliza con firma digital en formato PDF y complete el formulario de declaración jurada C.
- Si su agencia es unipersonal el trámite deberá ser solicitado por el/la titular de la agencia con su CUIT y Clave Fiscal personal.
- Si su agencia es una sociedad el trámite deberá ser solicitado por una persona apoderada de la misma ante AFIP. El apoderamiento lo podrá tramitar en el siguiente [enlace](#).

- **Verifique la documentación requerida y seleccione “Confirmar el trámite”**. A continuación se generará un número de EXP con el que usted podrá hacer el seguimiento, tomar vista y realizar presentaciones haciendo click en la **Mis Trámites** a través de **TAD**.

**Es muy importante que realice el trámite con el CUIT al que está vinculado el legajo.**

Aprovechamos y compartimos el Manual de Trámite de [Renovación de Póliza](#).

Ante cualquier duda, comuníquese a [registroagencias@turismo.gob.ar](mailto:registroagencias@turismo.gob.ar).